



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 083-2021-FE-UNAP

Iquitos, 18 de junio de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 028-2021-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita reingreso del estudiante DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA (Cód. 19051B0366 – DNI 74318388).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que el estudiante DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA (Cód. 19051B0366 – DNI 74318388) después de haber hecho uso de la licencia académica en el II semestre académico del 2020 por motivos familiares y deseando continuar con sus estudios, solicita emisión de la resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2021, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: *DE LOS REINGRESOS. Artículo 42.*

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

1. CONCEDER, Reingreso en el I Semestre Académico 2021, en base a los considerandos antes mencionados, al siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO
1.	DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA	19051B0366	74318388	II - 2020

2. AUTORIZAR, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018

C.c.: VRAC (1), DIGRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.